MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DECAL

No. GS-2026-0 3 5 8 6 2/ SUBIN – GRUIJ- 20.1

Manizales, 18 de marzo de 2026

Señor coronel
DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Carrera 25 32-50
Manizales, Caldas

Asunto: informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes proceso PN MEMAZ MIC 003 2026

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente y la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante Resolución 03049 de 2014, nos permitimos presentar a mi Coronel el informe de la verificación y evaluación realizada a la oferta presentada el día 9/03/2026 2:11 PM toda vez que mediante comunicación oficial No. GS-2026-016560-MEMAZ del 05/03/2026, se designa el comité Evaluador para el proceso de contratación de Mínima Cuantía PN MEMAZ MIC 003 2026 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS",** donde una vez realizada la apertura de sobres en el SECOP II, cumpliendo con el cronograma establecido en la invitación publicada se observa la presentación de veintidós (22) ofertas.

NOTA: la Policía Metropolitana de Manizales informa que la oferta presentada por el proponente **ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES SAS,** si bien es cierto tiene el cuarto menor valor presentado, está inmersa en **CAUSAL DE RECHAZO,** de acuerdo a lo establecido en el *"***literal o.** *Cuando la oferta supere el presupuesto oficial disponible por ítem y/o en el valor total. Esto teniendo en cuenta la Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II, donde se indica que la plataforma está diseñada técnicamente para que al generarse el contrato de manera electrónica (…) trae la lista de bienes y servicios contratados por la Entidad Estatal para el Proceso de Contratación, con la oferta económica presentada por el adjudicatario. (…), es decir, que como la adjudicación se realizará por el valor total ofertado, la oferta no podrá estar por encima del presupuesto oficial disponible"* de la invitación publica PN MEMAZ MIC 003 2026.

ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES SAS

27	14111704	PAPEL HIGIÉNICO, HOJA TRIPLE, COLOR BLANCO, 30 M DE LARGO, Y 9.8 CM DE ANCHO	1.067,00	UN	3.200,00	3.560,00

Por lo tanto, se procedió a evaluar la propuesta con el quinto menor valor presentado, el cual corresponde a **CONVIL SOLUCIONES S.A.S,** así:

VERIFICACIÓN DE ORDEN JURÍDICO

ITEM	ÍTEM	OFERENTE
2.1	REQUISITO Y PARÁMETROS DE ORDEN JURÍDICOS	CONVIL SOLUCIONES S.A.S
2.1.1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al "Carta de Presentación de la Propuesta" (VER ANEXO), firmada por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Presenta el formulario carta de presentación de la propuesta de fecha 09/03/2026, con el lleno de requisitos solicitados dentro de la invitación pública, el cual es firmado el señor **NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA** identificado con cedula de ciudadanía 1.095.910.389 de Girón. **CUMPLE**

2.1.2	Certificado Existencia y Representación Legal vigente, expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual se verificará: • Objeto social para verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del contrato • La calidad del representante legal • Las facultades del representante legal para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	Anexa certificado de existencia y representación legal con *fecha de expedición 02/03/2026*, Razón social: CONVIL SOLUCIONES S.A.S., identificado con NIT 901151222-4 Actividades Económicas – CIIU, acorde al objeto del presente proceso. Renovación de la matrícula: 05/MAR/2025. **CUMPLE**
2.1.3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente para nacionales colombianos, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.	Anexa, **CUMPLE**
2.1.4	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Se realiza consulta el día 10/03/2026 la empresa y el representante legal, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLE FISCAL en el 'SIBOR'. **Códigos de verificación** 9011512224260312110418 10959103892603121105557 **CUMPLE**
2.1.5	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se efectúa la consulta el día 14/03/2026 y se evidencia que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE**
2.1.6	La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Firma y del representante legal.	Se realiza consulta el día 14/03/2026 encontrando que NO PRESENTA ANTECEDENTES. **CUMPLE**
2.1.7	La Policía Metropolitana de Manizales consultara en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.	Se realiza consulta el día 14/03/2026 y se evidencia que NO TIENEN MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Registro interno de validación No. **136340019**. **CUMPLE**
2.1.8	**CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.** Con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y/o cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el parágrafo del articulo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022	Anexa Certificado y no se encuentra reportado en el REDAM, certificado expedido el 03/03/2026 08:49 AM. De igual forma fue validado mediante Código Verificación: TY1L8PZHQX valido hasta el 01/06/2026. **CUMPLE**
2.1.9	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES La POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES**, realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y/o cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018	Se realiza consulta el día 14/03/2026, evidenciando que NO REGISTRA INHABILIDAD **CUMPLE**
2.1.10	Copia del (RUT) Registro Único Tributario– Actualizado con las nuevas responsabilidades, calidades y atributos reglamentadas por la DIAN, con ocasión a la normatividad legal vigente.	Anexa con fecha de generación del 02-03-2026 10:42 am; formulario Nro. 141194161520. **CUMPLE**
2.1.11	Diligenciar el anexo **Compromiso anticorrupción** (VER ANEXO), suscrito por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Allega formulario el cual se encuentra debidamente diligenciado y firmado. **CUMPLE**

2.1.12	Diligenciar el anexo el cual consiste en una certificación del **cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales,** (VER ANEXO) suscrito por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal, según corresponda. En caso de contar con contador o revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y de la cedula de ciudadanía del profesional, y en todo caso se deberá **ANEXAR ÚLTIMA PLANILLA PAGADA VIGENTE**.	Allega formulario debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal y presenta ultima planilla pagada vigente. **CUMPLE**
CONCEPTO CALIFICACIÓN		**CUMPLE**

NOTA: Con la presentación de la propuesta, el proponente autorizó a la Policía Metropolitana de Manizales a realizar las respectivas consultas de antecedentes judiciales, disciplinarios, responsabilidad fiscal, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES y RUES en caso de ser necesario. Por lo tanto, se realizaron las respectivas consultas.

Verificados los aspectos jurídicos de la propuesta presentada por la empresa **CONVIL SOLUCIONES S.A.S,** identificado con NIT. 901.151.222-4, representada legalmente por el señor **NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.095.910.389 de Girón, se conceptúa que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de **ORDEN JURÍDICO** establecidos en la presente invitación.

VERIFICACIÓN DE ORDEN TÉCNICO

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACCESORIOS PARA URINALES E INODOROS: BOMBA DE SUCCIÓN PARA SANITARIO CON CABO PLÁSTICO	x	
2	AMBIENTADOR EN SPRAY X 500 CC AROMATIZADO REFRESCADOR DE AIRE	x	
3	BALDE EN POLIPROPILENO, CON CAPACIDAD DE 12 LITROS, VARIOS COLORES.	x	
4	BAYETILLA DE ALGODÓN COLOR BLANCA, MEDIDA 50 X70 CM. RIBETEADO.	x	
5	BAYETILLA DE ALGODÓN COLOR ROJO, MEDIDA 40 X 70 CM, RIBETEADO	x	
6	BLANQUEADOR SIN FRAGANCIA X 3800 CC CONTENIDO DE CLORO MÍNIMO 5%	x	
7	BOLSAS PLASTICAS: BOLSA BASURA 50X60 PAQUETE POR 10 UNIDADES, CALIBRE 1.2, EN COLORBLANCO, NEGRO Y VERDE	x	
8	BOLSAS PLASTICAS PARA EMBALAR CADAVERES Bolsa para embalar cuerpos sin vida - Bolsa Color blanco en polietileno, con cremallera vertical nylon central con dos deslizadores por bolsa. - Medidas calibre del polietileno entre 7.5 y 8.5 milésimas de pulgada o micras. - Con dimensiones de 2.15 metros de largo por 1 metro de ancho (bolsa terminada) - Costuras reforzadas en los cierres laterales bordes y uniones selladas, lo cual garantiza que no haya ningún tipo de filtración. - Resistencia mínima de la bolsa y las costuras debe ser de 150 kg. - Resistente a las temperaturas altas. Presentación paquete por 5 unidades que facilite su conteo y verificación.	x	
9	BOLSAS PLÁSTICAS: BOLSA BASURA 85 X 85 PAQUETE X 10 UNIDADES, CALIBRE 2, EN COLOR NEGRO (REUTILIZABLE)	x	
10	BOLSAS PLASTICAS CIERRE HERMETICO 6.5 X 5 (REUTILIZABLE)	x	
11	BOLSAS PLÁSTICAS CIERRE HERMÉTICO 9.5 X 8 (REUTILIZABLE)	x	
12	BOLSAS PLASTICAS DE CIERRE HERMETICO 20X30 POR 100 UNIDADES	x	
13	BOLSAS PLASTICAS DE CIERRE HERMETICO 45X40X100 UNIDADES	x	
14	CANECA PLÁSTICA PARA BASURA CON TAPA 110 LITROS COLORES VARIOS	x	
15	CEPILLO PARA ASEO GENERAL CON DIMENSIONES MENOR O IGUAL A 35 CM, CON BANDA, CON MANGO, CON CERDA EN FIBRA PLÁSTICA Y SOPORTE EN PLÁSTICO, CON CABO EN MADERA DE 140 CMS	x	
16	DESENGRASANTE LIQUIDO NEUTRO, POR 3.800 CC., CON FRAGANCIA.	x	
17	DETERGENTE EN POLVO, PRESENTACIÓN POR 500 GR NEUTRO, CON BLANQUEADOR, DE USO GENERAL CON FRAGANCIA	x	
18	ESCOBAS: ESCOBA PLÁSTICA CON CABO EN MADERA DE 140 CMS, ACOPLE PLÁSTICO ROSCADO, BASE PLÁSTICA, CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA SUAVE, CON MANGO Y ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 16 Y MENOR O IGUAL A 30 CMS	x	
19	ESCOBILLÓN BAÑOS (CHURRUSCO) CON MANGO PLÁSTICO CON BASE	x	
20	ESPONJA PLÁSTICA EN ESPUMA RECUBIERTA DE POLIURETANO TIPO ALMOHADA	x	
21	GUANTES DE PROTECCIÓN: GUANTES DE LÁTEX NATURAL CON RIBETE CARIBE 25MILI PULGADAS VARIAS TALLAS	x	
22	JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 500 CC. SEMI-VISCOSO, TAPA CON VÁLVULA DE	x	

	DISPENSADORA, COLORES VARIOS, OLORES VARIOS		
23	JABÓN LAVA PLATOS CREMA CON PESO DE 500 GR CON ALOE VERA	x	
24	LIMPIADOR DE PISO: LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE, EN GARRAFA PLÁSTICA PRESENTACIÓN GALÓN 3800 CC. AROMAS, SURTIDOS.	x	
25	LIMPIAVIDRIOS 500 CC. CON PISTOLAS SIN AROMA	x	
26	LIMPIONES EN TELA TOALLA EN ALGODÓN 100% MEDIDA 40 X 60 CMS, COLOR BLANCO, BORDE RIBETEADO	x	
27	PAPEL HIGIÉNICO: PAPEL HIGIÉNICO, HOJA TRIPLE, COLOR BLANCO, 30 M DE LARGO, Y 9.8 CM DE ANCHO	x	
28	RECEPTÁCULOS CON TAPA PEDAL PARA RESIDUOS SANITARIOS: PARA AULAS Y OFICINAS	x	
29	RECOGEDOR DE BASURA: RECOGEDOR DE BASURA PLÁSTICO, MANGO PLÁSTICO, BANDA DE CAUCHO DIMENSIONES MAYOR O IGUAL A 8,5X20X26 Y MENOR A 9X22X29 CM	x	
30	TOALLA PARA MANOS DE PAPEL, DOBLADAS EN Z, COLOR NATURAL, PAQUETE X 150 UNIDADES	x	
31	TRAPEROS PARA POLVO: TRAPERO EN ALGODÓN FABRICADO EN PABILO GIGANTE CON CABO EN MADERA DE 140 CMS, SIN SOPORTE DE 400GRS	x	
32	VARSOL X 2,100 CC. BIODEGRADABLE. MULTIUSOS	x	
33	PUNTO ECOLÓGICO 3 PUESTOS 53 LITROS (BLANCO VERDE NEGRO) CON TAPA VAIVEN Y BASE METÁLICA	x	

1.1 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA:** El oferente deberá hacer entrega de los bienes ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales de acuerdo con todas las especificaciones contenidas en el presente proceso. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. **Anexar FORMULARIO Firmado)**	x	
2	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE LOS ELEMENTOS:** Para efectos legales, el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de los elementos y productos relacionados en el presente proceso adquiridos para la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Manizales – Caldas, en días hábiles y entre los horarios de 07:30 a 11:30 horas y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación, verificación y visto bueno por parte de los supervisores del contrato quienes verificaran que los bienes a recibir tengan las mismas especificaciones técnicas descritas; así mismo deberán expedir el recibo a satisfacción de los elementos adquiridos en la siguiente dirección, así: ➢ **Almacén de Intendencia Policía Metropolitana de Manizales: Carrera 25 No. 32-50, Barrió Linares en la ciudad de Manizales- Caldas.**	x	
3	**RESPUESTA POR GARANTÍA**: El oferente se compromete a cambiar los elementos, dentro de los (03) días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: ➢ Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. ➢ Cuando presenten imperfecciones o averías de fábrica o a al momento de la entrega de estos y/o por efectos de garantía. Si alguno de servicios o elementos solicitados llegase a presentar fallas por defecto de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. **(NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTO DE FABRICA).**	x	
4	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	x	
5	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	x	
6	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	x	
7	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	x	
8	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente se compromete que todo el personal que desarrollará el Objeto del Contrato, quedará obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios,	x	

	frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.) (Allegar anexo firmado de SG-STT)		
9	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	x	
10	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	x	
11	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:** El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ➢ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ➢ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ➢ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. ➢ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ➢ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. **(Allegar FORMULARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL debidamente firmado).**	x	
12	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:** El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual la Policía Metropolitana de Manizales consultará en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	x	
13	**RESPONSABLE DEL SGSST, CON LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente presenta la **Resolución de la licencia vigente** en seguridad y salud en el trabajo del responsable, que contemple habilitación para la tarea (Especialista, Profesional, Tecnólogo, Técnico en SST), Documento que **Soporte de la designación y asignación de la persona que diseñe e implemente el SGSST** con la respectiva determinación de responsabilidades y constatable en la **hoja de vida con soportes**, de la persona asignada. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". **(Anexar documentos)**	x	
14	**CURSO EN SG-SST:** Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). **(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST).** Así mismo deberá adjuntar **certificado de 20 horas actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a 3 años.** Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). **(Anexar certificados)**	x	

15	**CERTIFICACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO :** El oferente deberá presentar el **certificado de Autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2025**; lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la Resolución No. 0312 de 13 de febrero de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"* a lo establecido en el" Artículo *26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020. Desde enero del año 2020 en adelante, (...) en el mes de diciembre las empresas deberán: 1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el Artículo 27 de la presente Resolución".* Para dar cumplimiento al presente ítem, el oferente presentará uno de los siguientes documentos: • Certificado Registro Anual de Autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST realizado ante el Ministerio del Trabajo, de la vigencia 2025 de acuerdo a la disponibilidad de evaluación de la página web prevista. • Certificado Registro Anual de Autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST de la vigencia 2025 ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL en donde tenga afiliados a sus trabajadores, verificable con la copia del formato de autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST debidamente firmada por el Responsable del SGSST con licencia y el Representante Legal, de la vigencia 2025.	x	
16	**RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES:** El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual garantizará el cumplimiento a sus trabajadores de las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 de conformidad con la normatividad vigente.	x	
17	**PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SG-SST:** El oferente deberá presentar el **plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST**, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del oferente, en concordancia a lo acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores, este **documento deberá estar fechado y firmado por el Responsable del SGSST y representante legal (oferente). (anexar documento).**	x	
18	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual contará y suministrará a sí mismo y a sus trabajadores los elementos de protección personal para tenencia y uso, acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	x	
19	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** El contratista presentará un informe por escrito al supervisor del contrato ***al finalizar la ejecución del mismo***, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos.	x	
20	El oferente debe diligenciar ye entregar a la entidad el formato de **"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** con la oferta allegar formulario debidamente diligenciado y firmado.	x	
21	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. **(Allegar FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD debidamente firmado)**	x	
22	El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**" Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. **(Allegar anexo firmado).**	x	
23	**CATALOGACIÓN:** El oferente deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar	x	

	procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **(Allegar anexo firmado).**		
24	El contratista se compromete a realizar las entregas de los elementos relacionados en el presente proceso, debiendo guardar proporcionalidad con las actividades a realizar y demás aspectos que determine el supervisor del contrato en pro del desarrollo de la correcta e idónea ejecución del contrato.	x	
25	**ENTREGAS:** El plazo máximo para la entrega de los elementos después de realizada la solicitud por parte de los supervisores serán de diez (10) calendario	x	
26	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: El contratista se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente y a dar cumplimiento a las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	x	

Verificados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por la empresa **CONVIL SOLUCIONES S.A.S,** identificado con NIT. 901.151.222-4, representada legalmente por el señor **NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.095.910.389 de Girón, se conceptúa que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de **ORDEN TÉCNICO** establecidos en la presente invitación.

VERIFICACIÓN DE ORDEN ECONÓMICO

ITEM	ÍTEM	OFERENTE
2.3	REQUISITO Y PARÁMETROS DE ORDEN ECONOMICO	CONVIL SOLUCIONES S.A.S
2.3.1	Certificación bancaria **vigente**, expedida por la misma entidad bancaria.	Allega certificación bancaria vigente **CUMPLE**
2.3.2	Datos básicos beneficiario cuenta: Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los oferentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario "Datos Básicos Beneficiario Cuenta" **(VER ANEXO).**	Anexa, **CUMPLE**
2.3.3	La oferta económica deberá ser presentada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II, de acuerdo a los lineamientos allí establecidos, para lo cual se deberá diligenciar una lista, así: • **OFERTA ECONÓMICA:** (Todos los ítems deben ser cotizados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, indicando en cada uno de los ítems el valor unitario (incluido impuestos cuando aplique); estos valores deben incluir los costos indirectos, fijos y variables tales como impuesto, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salario del personal y demás gastos requeridos para el precio ofertado que puedan surgir del proceso de contratación, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad) si la oferta es presentada por encima del valor total y/o valor unitario por ítem estimado será rechazada.	Diligencia en la plataforma SECOP II La oferta económica por valor total **($ 105.814.205)** **CUMPLE**
CONCEPTO DE VERIFICACION		**CUMPLE**

Verificados los aspectos económicos de la propuesta presentada por la empresa **CONVIL SOLUCIONES S.A.S,** identificado con NIT. 901.151.222-4, representada legalmente por el señor **NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.095.910.389 de Girón, se conceptúa que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de **ORDEN ECONÓMICO** establecidos en la presente invitación.

Se deja constancia que mediante comunicación oficial GS-2026-018802-AREAD-GRULO 20.1 de fecha 16/03/2026, se solicitó subsanación de documentos en el orden técnico, por la sección de mensajes del SECOP II, referencia del mensaje CO1.MSG.9159586 y con fecha 17/03/2026 *8:51:34 a.m.* a través de la sección de mensajes del SECOP II con referencia CO1.MSG.9162562 fueron allegados, por el usuario NICOLAS VILLAMIZAR.

En concordancia con lo anterior, se conceptúa por parte del comité evaluador que la oferta presentada por la empresa **CONVIL SOLUCIONES S.A.S,** identificado con NIT. 901.151.222-4, representada legalmente por el señor **NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.095.910.389 de Girón, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos establecidos en la invitación PN MEMAZ MIC 003 2026.

Se le informa al oferente y a los interesados que cuentan con el plazo establecido en el cronograma de un (01) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación y verificación de requisitos mínimos habilitantes, es decir hasta el día 19 de marzo del 2026 hasta las 18:00 horas (06:00 p.m), ***para que presenten las observaciones que consideren pertinentes al informe de evaluación publicado.***

Posterior a su conocimiento, solicitamos a mi coronel, autorice la publicación del presente informe en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), a través de la página www.colombiacompra.gov.co, lo cual debe realizarse en el plazo establecido en el cronograma de la invitación pública.

La presente evaluación rige bajo el principio general de la buena fe **c**omo orientador de la actividad contractual**.** (*Artículo 83 CPC, art. 23 Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen*)

Atentamente,

Intendente jefe **ANDRES FELIPE GRANADOS TORO**
Evaluador económico DECAL

Subintendente **JUAN DAVID OSORIO GRACIA**
Evaluador Jurídico DECAL

Patrullero **CARLOS ARIEL OSORIO LOPEZ**
Evaluador Técnico MEMAZ

Elaboró: IJ Andrés Felipe granados toro
SUBIN – GRUIJ

Elaboró: SI Juan David Osorio Gracia
SUBIN – OAC

Elaboró: Pt Carlos Ariel Osorio López
MEMAZ GRULO

Fecha de elaboración: 17/03/2026
Ubicación: D:\GESTIÓN DOCUMENTAL 2025\ EVALUACIONES 2026

Carrera 25 32-50 Barrio Linares
Teléfonos 8982900
decal.estudios@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA